

niños y á las mujeres, sino unas agudezas que, á modo de blandas espinas, os atraviesan el alma, y como rayos os hieren en ella, dejando sano el vestido. Y otra vez cantó:

5

« Ven, muerte, tan escondida
Que no te sienta venir,
Porque el placer del morir
No me torne á dar la vida. »

« Item. Habiendo visto la innumerable multitud de poetas que Dios ha enviado á España por castigo de nuestros pecados, mandamos que se gasten los que hay, dando término de dos años para que se consuman, y que ninguno lo pueda usar sin ser examinado por las personas que más eminentes sean en este arte; y no haya más que los tales examinadores, so las penas contenidas en las ordenanzas que se han de hacer de la gente deste gremio y de que se procederá contra ellos como contra la langosta; pues no han bastado otros muchos remedios que se han intentado, antes cada día hay poetas nuevos, sin ser conocidos sus versos en España. » (QUEVEDO. *Premáticas y Aranceles generales.*)

« ...otrosí, declaramos por moros y turcos á todos los poetas que, como renegando de su patria, disfrazan los nombres de damas, galanes y de sus amores, con los de los turcos y moros, llamándoles Abencerrajes, Darajas, etc. » (QUEVEDO. *Premática del tiempo.*)

4.

« Ven, muerte, tan escondida. —

El texto más antiguo y autorizado de esta canción, aunque no el más conocido, se halla en el *Cancionero de Valencia* de 1511, y dice así:

« CANCION DEL COMENDADOR ESCRIVA

Ven, muerte, tan escondida,
Que no te sienta conmigo,
Porqu' el gozo de contigo
No me torne á dar la vida.

Ven como rayo que hiera,
Que hasta que ha herido
No se siente su ruydo,
Por mejor herir do quiere:

Assi sea tu venida,
Si no, desde aqui m' obligo
Qu' el gozo que avré contigo
Me dará de nuevo vida. » (1)

Las variantes que se advierten en el segundo y tercer verso pertenecen al *Romancero general* de 1614, que es de donde tomó nuestro autor los cuatro versos arriba citados, versos que sólo por esta cita viven en la memoria de

(1) *Cancionero general de Hernando del Castillo*, según la edición de 1511 (pág. 517). Publícale la « Sociedad de Autores españoles ».

Y deste jaez otras coplitas y estrambotes, que cantados encan-

todos. Decimos « en la memoria de todos » por la popularidad del *Don Quijote*; porque, aun siéndolo mucho los nombres de Lope y Calderón (que también les dieron cabida en sus obras), no los habrían inmortalizado, pues sólo serían conocidos del corto número de los que todavía se deleitan en la lectura de estos autores.

« Perteneció Escrivá al grupo, ya entonces bastante numeroso, de los poetas bilingües, y en el mismo *Cancionero* dejó muestras de versos catalanes, aunque son mucho más notables los que andan fuera de él, especialmente en la colección barcelonesa que lleva el extraño título de *Jardinet d'orats* (Huertecillo de los locos). Allí aparece el Comendador Escrivá (que fué Maestre Racional del Rey Católico y su embajador en 1497 ante la Santa Sede), alternando con el mismo Corella y con Fenollar, y otros trovadores de los más notables de la última época, ya en asuntos profanos, como *La visió del Judici de Paris*, ya sagrados, como *Ias Cobles fetes de Passió de Iesu Christ*, composición notable por su vigor poético y por la excelencia de su versificación.

Puede dudarse que el Comendador Escrivá de los cancioneros castellanos y catalanes sea el mismo *Ludovico Scrivá, caballero valenciano*, que en 1537 dedicó al Duque de Urbino, Francisco Maria Feltrio de Roure, el *Veneris Tribunal*, rarísima novela del género alegórico-sentimental, que no tiene en latin más que el título, estando todo lo restante en lengua castellana, con hartas afectaciones y pedanterías de estilo, que hacen de ella una de las peores imitaciones de la *Cárcel de amor*. Pero si realmente la escribió, ni ella ni sus demás obras le han valido la celebridad que logra hoy solamente por los cuatro primeros versos de la susodicha canción. » (MENÉNDEZ Y PELAYO. *Antología de poetas líricos castellanos*, t. VI, pág. 332.)

Que tal pensamiento, conceptuoso y todo, goce de perenne vida merced á la cita de Cervantes, lo dice el hecho de que muy contados, unos cuantos eruditos, sepan que también Lope glosó la idea en sus *Rimas Sacras*:

« Ven, muerte, tan escondida,
Que no te sienta venir,
Porque el placer del morir
No me vuelva á dar la vida.

Muerte, si mi esposo muerto,
No eres muerte sino muerta,
Abrevia tu paso incierto,
Pues de su gloria eres puerta
Y de mi vida eres puerto.
Descubriendo tu venida,
Y encubriendo el rigor fuerte,
Como quien viene á dar vida,
Aunque disfrazada en muerte,
Ven, muerte, tan escondida.

En Cristo mi vida veo,
Y mi muerte en su tardanza;
Ya desatarme deseo,
Y de la fé y esperanza
Hacer el último empleo;
Si hay en mí para morir

tan y escritos suspenden. Pues ¿qué cuando se humillan á com-

Algo natural, ¡oh muerte!
Dificil de dividir,
Entra por mi amor de suerte
Que no te sienta venir.

Y si preguntarme quieres,
Muerte perezosa y larga,
Por qué para mí lo eres,
Pues con tu memoria amarga
Tantos disgustos adquieres,
Ven presto, que con venir
El por qué podrás saber,
Y vendrá á ser al partir,
Pues el morir es placer,
Por qué el placer del morir.

Y es este placer de suerte,
Que temo muerte, que allí
Se alargue otra vida el verte,
Por qué serás muerte en mí,
Si eres vida por ser muerte;
Mas, mi Dios, si desasida
Vuelo de estos lazos fuertes,
Ver la esperanza cumplida
Vuélvame á dar muchas muertes,
No me vuelva á dar la vida.»

(LOPE. «Biblioteca de Autores españoles», t. XXXV, pág. 338.)

Era tan popular esta copla glosada por Lope, que Calderón se valió de ella (en la esc. IV de la jorn. II) en su comedia *Manos blancas no ofenden*, haciendo que la cantase uno de sus personajes:

«CÉSAR. ¡Mal haya el que llega
Á buscar sus celos, cosa
Que se siente, si se encuentra!

SERAFINA. Canta, por mi vida, un tono.

CÉSAR. (*Ap.* Pues obedecer es fuerza,
Cantaré como el cautivo
Con el son de la cadena.)
(*Canta.*) Ven, muerte, tan escondida,
Que no te sienta venir,
Porque el placer del morir
No me vuelva á dar la vida.»

Pero donde Calderón sacó un poderoso efecto dramático, haciéndola cantar también, fué en la escena, eminentemente trágica, de *El mayor monstruo los celos*:

«MARIENE. Pues empieza
Con calidad, que el dolor
Hagas mayor.

SIRENE. Con una letra será,
Que, aunque es antigua, podrá
Conseguir eso mejor.
(*Canta.*) Ven, muerte, tan escondida,

poner un género de verso que en Candaya se usaba entonces, á quien ellos llamaban *seguidillas*? Allí era el brincar de las almas, el retozar de la risa, el desasosiego de los cuerpos y, finalmente, el

Que no te sienta venir,
Porque el placer del morir
No me vuelva á dar la vida.

MARIENE. ¡Bien sentida
Y declarada pasión!
¿Cuyos son
Esos versos?

SIRENE. No lo sé,
Porque acaso los hallé
Estudiando otra canción.»

(Jorn. III, esc. XI. «Biblioteca Autores españoles», t. VII, pág. 499.)

1. ...un género de verso que en Candaya se usaba entonces, á quien ellos llamaban «seguidillas»? — Según el *Diccionario* de la Real Academia Española, la composición métrica intitulada *seguidilla* consta de cuatro ó de siete versos, de los cuales son, en ambos casos, heptasilabos y libres el primero y el tercero, y de cinco silabas y asonantes los otros dos:

«Como flores de almendro
Fueron mis bienes
Que nacieron temprano
Para perderse.»

(«Biblioteca Nacional de Madrid.» — Manusc. M 152, fol. 229.)

Cuando consta de siete versos, el quinto y el séptimo son pentasilabos y asonantes, y el sexto es, como el primero ó el tercero, heptasilabo y libre:

«Venta de Viveros
Dichoso sitio
Si el ventero es cristiano
Y moro el vino.
Sitio dichoso
Si el ventero es cristiano
Y el vino es moro.»

(J. RUÍZ DE ALARCÓN. *Las paredes oyen.*)

Se ve que en época de Cervantes era muy popular ese género de composiciones, por cuanto en las *Novelas ejemplares* las cita alguna vez:

«Salió Preciosa, rica de villancicos, de coplas, *seguidillas* y zarabandas y de otros versos, especialmente de romances, que los cantaba con especial dinaire.» (*La Gitanilla.*)

«Y así era la verdad, porque Monipodio le había rogado que cantase algunas *seguidillas* de las que se usaban; mas la que comenzó primero fué la Escalanta, y con voz sutil y quebradiza, cantó lo siguiente:

«Por un sevillano, rufo á lo valon
Tengo socarrado todo el corazón.»

Siguió la Gananciosa cantando:

«Por un morenico de color verde
¿Cual es la fogosa que no se pierde?»

azogue de todos los sentidos. Y, así, digo, señores míos, que^a, los tales trovadores, con justo título los debían^b desterrar á las islas de los lagartos. Pero no tienen ellos la culpa, sino los simples que los alaban y las bobas que los creen. Y, si yo fuera la buena dueña que

5 debía, no me habían de mover sus trasnochados conceptos, ni había de creer ser verdad aquel decir: «vivo muriendo, ardo en el

a. ...que á los. TON., ARG.₁. — b. ...debían de desterrar. ARG._{1,2}, BENJ.

Y luego Monipodio, dándose gran prisa al meneo de sus tejoletas, dijo:
«Riñen dos amantes, hácese la paz,
Si el enojo es grande, es el gusto más.»

No quiso la Cariharta pasar su gusto en silencio, porque tomando otro chapín, se metió en danza y acompañó á los demás, diciendo:

«Detente, enojado, no me azotes más;
Que si bien lo miras á tus carnes das.»

(*Rinconete y Cortadillo.*)

Tiene razón el por todo extremo erudito Sr. Rodríguez Marín (1) cuando dice que antiguamente se escribía en dos versos, como se lee en Cervantes; y que es género de poesía anterior á nuestro autor, lo demuestra cumplidamente el siguiente ejemplo:

«Paraste á la venta niña en cabello
Que otro parayso yo no le tengo.»

(*Tragedia Policiana, acto XIII.*)

Alguna vez, en lugar de apellidarse *seguidillas*, se llamaban *coplas de la seguida*:

«Cantó asimismo Loaysa *coplillas de la seguida*, con que acabó de echar el sello al gusto de los escuchantes, que ahincadamente pidieron al negro les dijese quien era tan milagroso músico.» (*El celoso extremeño.*)

1. ...que, los tales trovadores, con justo título los debían desterrar á las islas de los lagartos. — Que Cervantes conocía perfectamente el lenguaje peculiar de los marinos de su época, lo demuestra D. Fermin Caballero al comentar, en la *Pericia Geográfica*, este pasaje:

«...en boca de la Trifaldi echa este anatema á los trovadores que excitan con sus picantes versos, las pasiones amorosas, opinando que debían ser desterrados á la *isla de los lagartos*. Esta denominación, semejante á la de *isleos* que generalizaron los portugueses, y la condena con ella expresada, equivalen á si hoy se les impusiera á la deportación á la isla de Pinos, ú otra solitaria.» (*Boletín de la Sociedad Geográfica*, t. XLVII, pág. 45.)

5. ...ni había de creer ser verdad aquel decir. — Creer, cuyas formas arcaicas nacieron en los primeros albores del idioma:

«Enbiar la quiero a Alfonsso el castellano
Que *crouiese* sos nueuas de myo Cid que auie algo.»

(*Poema del Cid*, 1799. — Ed. SÁNCHEZ.)

(1) *La copia*. Rev. Ateneo. — Madrid, 1910, pág. 193.

» yelo, tiemblo en el fuego, espero sin esperanza, pártome y qué-
» dome », con otros imposibles desta ralea, de que están sus escritos llenos. Pues ¿qué cuando prometen el fénix de Arabia, la corona de Ariadna^a, los caballos^b del^c Sol, del Sur las perlas, de^d Tíbar^e el oro y de Pancaya el bálsamo^f? Aquí es donde ellos alar-
gan más la pluma, como les cuesta poco prometer lo que jamás
5 piensan ni pueden cumplir. Pero ¿dónde me divierto? ¡Ay de mí, desdichada! ¿Qué locura ó qué^g desatino me lleva á contar las ajenas faltas, teniendo tanto que decir de las mías? ¡Ay de mí, otra
vez, sin ventura, que no me rindieron los versos, sino mi simplicidad!
10 ¡no me ablandaron las músicas, sino mi liviandad! Mi mucha ignorancia y mi poco advertimiento abrieron el camino y desem-

a. ...de Aridiana los. C.₄, BR._{1,5}, TON.
— b. ...los cabellos del. TON. — c. ...caballos de Sol. BR.₃. — d. ...perlas del Tíbar. TON. — e. ...Tíbar. BR.₄. —

f. ...Pancaya el incienso! Aquí. ARG.₁.
— ...de Pancaya los aromas! Aquí. ARG.₂, BENJ. — g. ...locura ó desatino. BR.₃, TON.

tuvo desde luego tal prestigio, que el asentimiento, aun referido á una verdad, se valió siempre de él como de su expresión más acabada:

«Mas el sancto patriarca, aunque no veía razon para esperar tal fruto creyó fielmente la palabra de Dios.» (FR. LUIS DE GRANADA. *Del Símbolo de la Fé*, II, cap. 1.)

«DON ÁLVARO.

Bien has hecho;

Que aquestas cosas, sospecho
Que á ti te tocan, porque
Tu eres la que has de vivir
Con tus criadas; que no
Tengo de mandarlas yo...
Y aunque vengais á servir
A mi hermana, *creed*, señora,
Que en la estimacion debida,
Servireis siendo servida.»

(CALDERÓN. *Primero soy yo*, jorn. I, esc. XIII.)

8. ¿Qué locura ó qué desatino me lleva á contar las ajenas faltas, teniendo tanto que decir de las mías? — En la muy atildada pluma de los Argensolas, lo mismo que en la de los escritores enseñoreados de la riqueza del idioma, el vocablo *ajeno* tiene, como en el segundo verso del ejemplo que ahora sigue, hermosa significación:

¿Qué acuerdo tomas, pues, oh indigno nieto,
Sabiendo que es *ajena* aquella gloria
Que del valor *ajeno* se deriva?»

11. ...; no me ablandaron las músicas, sino mi liviandad! — De aquel perder un cuerpo, ya en parte, ya en todo, su dureza, como en el pasaje: «—¿Qué será esto, Sancho, que parece que se me ablandan los cascos ó se me derriten

barazaron la senda á los pasos de D. Clavijo, que este es el nombre del referido caballero. Y, así, siendo yo la medianera, él se halló una y muy^a muchas veces en la estancia de la por mí, y no por él, engañada Antonomasia, debajo del título de verdadero esposo; que, aunque pecadora, no consintiera que sin ser su marido la llegara á la vira de la suela de sus zapatillas. No, no, eso no: el matrimonio ha de ir adelante en cualquier^b negocio destes que por mí se tra-

a. ...una y muchas. BR., TON., GASP. — b. ...cualquiera. ARG., BENJ.

los sesos, ó que sudo de los pies á la cabeza?» (II, t. IV, cap. 17, pág. 265); nacieron luego, por analogía, otras mil significaciones:

«...todo lo cual, no sólo no me *ablandaba*, pero me endurecía de manera como si fuera mi mortal enemigo y que, todas las obras que para reducirme á su voluntad hacía, las hiciera para el efeto contrario.» (I, t. II, cap. 28, pág. 303.)

«Si tú con tus habilidades y extremadas gracias y razones no la *ablandas* (á Galatea), mal podré yo con mis simplezas enternecerla.» (*Galatea*. «Biblioteca de Autores españoles», t. L, pág. 4.)

«...y, cuando todo esto no mueva ni *ablande* ese duro corazón, muévale el pensar y creer que, apenas se habrá vuestra merced apartado de aquí, cuando yo, de miedo, dé mi ánima á quien quisiere llevarla.» (I, t. II, cap. 20, pág. 113.)

«Creciendo en ella aqueste deleite por puntos, al principio la extremece toda, y luego la comienza á *ablandar*.» (FR. LUIS DE LEÓN. *De los nombres de Cristo*, II, 4.)

«Y, si por mí no quieres *ablandarte*, ni reducirte á algún razonable término, hazlo por ese pobre caballero que á tu lado tienes.» (II, t. V, cap. 35, pág. 192.)

«Nunca me dejó el P. Mariano escribirle, sino poco á poco le iba *ablandando* y con cartas de Madrid del padre comisario.» (SANTA TERESA. *Libro de las Fundaciones*, XXIV.)

2. *Y, así, siendo yo la medianera*. — Por el ejemplo que sigue, se da clara idea de la significación picaresca en que á veces se toma este vocablo; significación que la Academia, como dominada de escrúpulos, ha cubierto con pudibundo velo:

«CALISTO. — Algo dice el nescio; pero quiero que sepas, cuando hay mucha distancia del que ruega al rogado, ó por gravedad de obediencia, ó por señorío de estado, ó esquividad de género, como entre esta mi señora y mí, es necesario intercesor ó *medianero*, que suba de mano en mano mi mensaje á manos de aquella á quien yo segunda vez hablar tengo por imposible.» (*La Celestina*, acto II.)

«ELICIA. — Tú lo sabrás. Ya oíste decir, hermana, los amores de Calisto y la loca de Melibea. Bien verías cómo Celestina había tomado el cargo, por intercesión de Sempronio, de ser *medianera*, pagándole su trabajo; la cual puso tanta diligencia y solicitud, que á la segunda azadonada sacó agua.» (*La Celestina*, acto XV.)

«Sucedió, pues, que una noche procuró esconderse en el jardín el enamorado mancebo, teniendo de su parte á la *medianera* de sus conciertos.» (ALCALÁ. *El domado hablador*, II, 9.)

tare. Solamente hubo un daño en este negocio, que fué el de la desigualdad, por ser D. Clavijo un caballero particular, y la infanta Antonomasia heredera, como ya he dicho, del reino. Algunos días estuvo encubierta y solapada en la sagacidad de mi recato esta maraña, hasta que me pareció que la iba descubriendo á más andar no sé que hinchazón del vientre de Antonomasia; cuyo temor nos hizo entrar en bureo á los tres, y salió dél que, antes que se saliese á luz el mal recado, D. Clavijo pidiese ante el vicario por su mujer á Antonomasia, en fe de una cédula que de ser su esposa la infanta le había hecho, notada por mi ingenio, con tanta fuerza, que las de Sansón no pudieran romperla. Hiciéronse las diligencias, vió el vicario la cédula, tomó el tal vicario la confesión á la señora, confesó de plano, mandóla depositar en casa de un alguacil de corte, muy honrado...»

3. *Algunos días estuvo encubierta y solapada*. — Si Avellaneda, al escribir su *Quijote*, hubiese conocido la segunda parte del verdadero y auténtico, ¿habría incluido en el número de los sinónimos inútiles á este *encubierta y solapada*?

4. *...en la sagacidad de mi recato esta maraña*. — Con decir que al enredo en las comedias se llamó antiguamente *maraña*, queda explicado el sentido que tiene en este pasaje el embuste y disimulo de la Trifaldi:

«¡Viva, ya acerté la traza!
Antes que se ponga el sol
Sabréis hasta donde alcanza
Mi ingenio; hasta nueva orden
Guarda silencio, y cachaza.
Aquí vuelven.
Vamos, antes
Que descubran la maraña.» (1)

13. *...mandóla depositar en casa de un alguacil de corte, muy honrado...»* — En lo antiguo, en la época del Rey Sabio, llamaban *alguacil* al que prendia y ajusticiaba:

«...aquel que ha de prender e de justiciar los omes en la Corte del Rey, por su mandado, o de los Juezes que judgan los pleytos; mas los latinos llamanle Justicia, que es nome que conviene assaz, al que tal officio tiene, porque deue ser muy derechurero en la complir.» (Partida II, tit. IX, ley XX.)

En época de Cervantes, dióse esta orden, relativa á los alguaciles de corte:

«Pues toda esta Villa de Madrid para las rondas y visitas está distribuida en seis cuarteles, y hay seis Alcaldes de Corte y mas de sesenta Alguaciles; en cada uno de los dichos cuarteles se aposente uno de los dichos Alcaldes, lo mas enmedio de él que fuere posible, y en parte que con facilidad y como-

(1) *El no*, sainete de D. RAMÓN DE LA CRUZ. — Ed. de DURÁN. Madrid, 1848, t. I, pág. 261.

Á esta sazón dijo Sancho^a: «— ¿También en Candaya hay alguaciles de corte, poetas y seguidillas? Por lo que puedo jurar que imagino que todo el mundo es uno. Pero dése vuesa merced priesa, señora Trifaldi, que es tarde, y ya me muero por saber el fin desta
5 tan larga historia.

— Sí haré », respondió la condesa.

a. ...Sancho Panza: también. BR.

didad pueda acudir á él, y hallarse con brevedad á la prision y averiguacion de todos los delitos que sucediesen en su quartel. » (*Orden que han de observar los Alcaldes y Alguaciles de la Corte, dada por D. Felipe III en San Lorenzo á 5 de Mayo de 1604.* — *Novísima Recopilación*, lib. III, tit. XXI, ley I.)

Felipe IV aumentó el número de los alguaciles que vivian en cada quartel:

«Estando prevenido por la ley anterior el modo de la division de los quarteles que han de guardar los Alcaldes, viviendo en ellos con diez Alguaciles de Corte cada uno y seis Porteros de vara; lo qual por auto del Consejo de 4 de Julio de 1613 esta mandado guardar, y que los Alguaciles que han de vivir en cada quartel con cada uno de los Alcaldes, sean doce... mando que los dichos Alcaldes, Alguaciles de Corte y demas Ministros de la Sala de Alcaldes guarden y executen dicha ley sin remision en cosa alguna, como en ella se conviene. » (*Orden dada por Felipe IV en Madrid en 50 Septiembre 1644.* — *Novísima Recopilación*, lib. III, tit. XXI, ley II.)

Por la ley que se copia á continuación, vemos que fué menester, en los dias de Felipe V (30 Agosto de 1743), se impusiesen multas á los alguaciles de corte por las deficiencias que en el servicio de los mismos se habian advertido:

«...y si por omision o descuido de dichos Alguaciles, Escribanos y Porteros se faltare á lo referido, se condena al que fuere descuidado o culpado, por la primera vez en diez ducados, y en veinte por la segunda y por la tercera en quarenta ducados y suspension de oficio por un año. » (*Novísima Recopilación*, lib. III, tit. XXI, ley VIII.)

Del mismo modo que en Madrid podian decir *alguacil de los sesenta*, en Sevilla decian *alguacil de los veinte*, frase que alude al número de alguaciles que tenia dicha población:

«Interrumpiendo estas últimas razones, un *Alguacil de los veinte*, guardado de corchetes. » (VÉLEZ DE GUEVARA. *El Diablo Cojuelo*, X, pág. 107. — Ed. Madrid, 1910.)

«Además de los dichos Lugartenientes, el Alguacil mayor tenga veinte *alguaciles* á caballo, que sean vecinos de la ciudad; hombres buenos y de buena fama y que no sean pecheros. » (*Ordenanzas de Sevilla mandadas recoger por los Reyes Católicos.*)

Quien desee noticias más amplias sobre este punto, puede consultar los sendos comentarios que sobre la obra de Luis Vélez de Guevara han publicado los señores Pérez González y Bonilla San Martín; y, si le place, que lea («Biblioteca de Autores españoles», t. XLII, pág. 163) la poesia del Conde de Villamediana, dedicada á D. Pedro Vergel, alguacil de corte.



CAPÍTULO XXXIX

Donde la Trifaldí prosigue su estupenda y memorable historia

DE cualquiera palabra que Sancho decía, la Duquesa gustaba tanto como se desesperaba D. Quijote; y, mandándole que callase, la Dolorida prosiguió diciendo: «— En fin, al cabo de muchas de-
5 mandas y respuestas, como la infanta se estaba siempre en sus trece, sin salir ni variar de la primera declaración, el vicario sen-

Con todo y ser menos ideal y á trechos no de tan crudo realismo, el cap. 39 ha de tenerse como una prolongación del anterior. En él, después de largo rodeo, tras exordio que no guarda proporción con el resto, la condesa Trifaldi expone al fin su cuita y llora amargamente el hecho de las punzantes y enmarañadas barbas que por castigo de Malambruno le han nacido á ella y, juntamente, á todo su dueñesco escuadrón.

Línea 5. ...al cabo de muchas demandas y respuestas. — Que en sus comienzos las lenguas romances fuesen asidas de la mano en prenda de fe, de paz y de amor, lo prueba que, bien entrado el siglo xvii, *demanda* tenia aún en el lenguaje corriente la significación de *pregunta*:

«...y que el don que le pensaba pedir era que se viniese con ella, donde ella le llevase, á desfacelle un agravio que un mal caballero le tenia fecho, y que le suplicaba, asimismo, que no la mandase quitar su antifaz, ni la *demandase* cosa de su hacienda fasta que la hubiese fecho derecho de aquel mal caballero. » (I, t. II, cap. 26, pág. 254.)

6. ...la infanta se estaba siempre en sus trece. — Expresión proverbial, con que se denota la terquedad de quien mantiene su opinión á despecho de la del contrario, es la de *estar en sus trece*.

Allá en el cap. 64, cuando el Caballero de la Blanca Luna quiere hacer confesar que su dama vence en hermosura á Dulcinea, dice: «— Señores